

## Resolución de Gerencia General

**N° 130-2021-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG**

Huaral, 31 de diciembre de 2021

**VISTO:**

El acuerdo 1.1 del Acta de Sesión Ordinaria N°005-2021, de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA HUARAL S.A., realizada el 26 de mayo de 2021, el Informe N°034-2021-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG del 25 de mayo de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPA HUARAL S.A., es una Empresa Estatal de derecho privado, íntegramente de propiedad del Estado, constituida como Sociedad Anónima, presta servicios de saneamiento básico de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión de Prestación de Servicios de Saneamiento; y el D.S. N°019-2017-VIVIENDA, que aprueba su Reglamento; que comprenden la prestación regular de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica;

Que, mediante Informe N°034-2021-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG del 25 de mayo de 2021, la Gerencia General propone la aprobación de la directiva "ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS RECAUDADOS POR PAGO ADICIONAL POR EXCESO DE CONCENTRACION DE VMA Y POR OTROS CONCEPTOS VMA".

Que, así mismo, tiene como finalidad, establecer un mecanismo ordenado que permita garantizar la adecuada recaudación, administración y uso eficiente de los recursos recaudados, producto del pago adicional por exceso de concentración de los Valores Máximos Admisibles (VMA) y otros cobros a los Usuarios No Domésticos (UND);

Que, mediante acuerdo 1.1 del Acta de Sesión Ordinaria N°005-2021, Sesión Ordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA HUARAL S.A., realizada el 26 de mayo de 2021, se aprueba la Directiva N°009-2021-EPS EMAPA HUARAL S.A. /GG denominada: "ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS RECAUDADOS POR PAGO ADICIONAL POR EXCESO DE CONCENTRACION DE VMA Y POR OTROS CONCEPTOS VMA", *dejándose sin efecto cualquier dispositivo interno aprobado por la EPS que la contravenga. Así mismo, en su numeral 1.2 se dispone que el Gerente General emita la Resolución de Gerencia General correspondiente y realice las acciones necesarias para velar por el fiel cumplimiento de la Directiva aprobada, así como encargar su inmediata publicación en la página web de la empresa;*

En virtud de ello, corresponde emitir el acto resolutivo que disponga la implementación de la Directiva N°009-2021-EPS EMAPA HUARAL S.A. /GG denominada "ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS RECAUDADOS POR PAGO ADICIONAL POR EXCESO DE CONCENTRACION DE VMA Y POR OTROS CONCEPTOS VMA".



Con el visto del jefe de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones y Mantenimiento, Gerencia Comercial y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa y las atribuciones conferidas a la Gerencia General;

**SE RESUELVE:****Artículo 1°. – Implementación y Cumplimiento**

**DISPONER** la implementación y cumplimiento de las disposiciones contenidas en la DIRECTIVA N°009-2021-EPS EMAPA HUARAL S.A. /GG, denominada "ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS RECAUDADOS POR PAGO ADICIONAL POR EXCESO DE CONCENTRACION DE VMA Y POR OTROS CONCEPTOS VMA", aprobada por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA HUARAL S.A., en su Sesión Ordinaria N°005-2021 de fecha 26 de mayo de 2021, la misma que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°. – Dejar sin efecto**

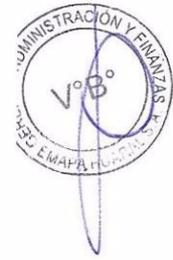
Dejar sin efecto cualquier otro documento, disposición y/o resolución, que se contraponga a la directiva aprobada en artículo 1° de la presente resolución.

**Artículo 3°. – Encargo de Notificación**

**NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones y Mantenimiento, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS EMAPA HUARAL S.A.

**Artículo 4°. - Publicación**

**DISPONER** al Coordinador de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPA HUARAL S.A., que proceda a publicar la presente Resolución y sus acompañados, en el Portal Institucional de la EPS EMAPA HUARAL S.A.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**  
-----  
Ing. Fernando Torrejón Delgado  
GERENTE GENERAL  
EMAPA HUARAL S.A.